

**RESOLUCION No. 025
29 DE ENERO DE 2025**

“Por la cual se adopta el plan anual de adquisiciones del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira para la vigencia 2025”.

EL RECTOR ENCARGADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1521 DE 2013, EL ACUERDO 006 DE 2017.

CONSIDERANDO:

Que el Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta de gestión administrativa efectiva para el uso racional y estratégico de los recursos públicos, que permite desarrollar habilidades y competencias para su programación, elaboración, ejecución control y evaluación, dentro de un marco de gerencia efectiva, considerando que es un elemento que está integrado al Presupuesto; al Sistema Contable y Financiero; y por tanto al Plan de Acción Institucional.

Que el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 prescribe: *“Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. Este plan deberá adoptarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación y se modificará cuando las apropiaciones que la respalden sean modificadas o aplazadas.”*

Que el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 establece en su artículo 2.2.1.1.4.3. lo siguiente: *“Publicación del Plan Anual de adquisiciones. La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia compra eficiente”.*

Que el Plan Anual de Adquisiciones podrá ser sujeto de la modificaciones y adiciones necesarias que surjan en la aplicación del Plan de Acción del Instituto y a la ejecución presupuestal de acuerdo al artículo 2.2.1.1.4.4. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.coEmail: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Que, mediante la Decreto No 1523 del 18 de diciembre de 2024 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2025", se asigna el presupuesto del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar para funcionamiento e inversión, con una apropiación total por valor de \$20.525.346.365

Que el Decreto 1621 del 30 de diciembre del 2024, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, liquida el presupuesto general de la Nación para la vigencia 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos de diversas entidades e instituciones, entre estas, del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar.

Que mediante la Resolución No 001 de 2025, expedida por el Rector Instituto Nacional de formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira, INFOTEP, se desagregan todos los rubros que conforman el presupuesto de funcionamiento y de inversión de la Institución y se toman otras disposiciones para la presente anualidad.

Que de conformidad con la necesidad de bienes, servicios e inversión de cada una de las dependencias que hacen parte del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira, se definieron de manera detallada y concreta los requerimientos para el año 2025.

Con base en lo expuesto, el Rector encargado del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones de BIENES, SERVICIOS E INVERSIÓN PÚBLICA del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira para la vigencia fiscal 2025, contenido en el documento anexo, el cual hace parte integral de la presente resolución, por un valor total de **ONCE MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$11.802.537.718) M/CTE**, el cual está distribuido en subtotales por grupos, de la manera siguiente:

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.414.537.718
INVERSIÓN PÚBLICA	<u>\$ 9.388.000.000</u>
TOTAL	\$11.802.537.718



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

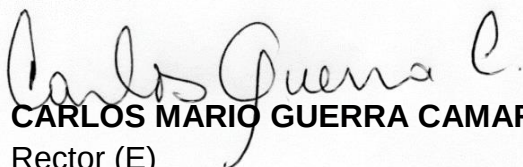
PARAGRAFO: Los lineamientos generales, la descripción de los elementos y cantidades a ser ejecutadas, están contenidos en documento anexo que hacen parte integral de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El Plan de Compras estará acorde con la Ejecución Presupuestal, por tanto, concordante con las disposiciones legales vigentes, deberá ser modificado conforme a la ejecución presupuestal de la vigencia.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y
CUMPLASE**

Dada en San Juan del Cesar – La Guajira, a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).



CARLOS MARIO GUERRA CAMARGO

Rector (E)

Resolución No.029 del 29/01/2025

Proyectado por: Katriana Orcasita

Profesional Universitario – Responsable del Proceso de Compras y Mantenimiento



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia